

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**19973** *CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 11 de junio de 2012, el socio único de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Investigación y Desarrollo, S.L., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Escindida"), y accionista único de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Beneficiaria"), en ejercicio de las competencias de las juntas generales de ambas sociedades, ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad Escindida mediante la escisión una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de escisión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Besain (Gipuzkoa), 13 de junio de 2012.- Don José María Baztarrica Garijo, en su condición de Administrador Único de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Investigación y Desarrollo, S.L., Sociedad Unipersonal, y Don Andrés Arizcorreta García en su condición de Administrador Solidario de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A120047467-1